



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Nº. Expediente: 2026/SEL_01/000006

Asunto: Bolsa Trabajo Limpiadores Festejos

ANUNCIO

D^a. Regina Rivero Blanco, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Guadalcanal,

HAGO SABER:

Que por Resolución de Alcaldía nº 447/2026, de fecha 16 de junio de 2026, se ha dispuesto la aprobación de las bases reguladoras para la selección y creación de Bolsa de Empleo de personal laboral de este Ayuntamiento en las categorías de: Operario/a de limpieza de aseos y Operario/a de limpieza de recinto, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS CATEGORÍAS DE: OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE ASEOS Y OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE RECINTO.

1.- Objeto de la Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto crear una bolsa de Empleo para las necesidades futuras de contratación temporal y urgente, para atender a la limpieza de los distintos festejos y eventos que realiza el Ayuntamiento de Guadalcanal, tanto del recinto donde se celebran, así como las instalaciones y aseos. Todo ello con el objeto de ofrecer unos espacios adecuados y salubres para los ciudadanos. Los puestos son:

- Operario/a de limpieza de recinto. Retribución: 100 € netos por jornada laboral.
- Operario/a de limpieza de aseos. Retribución: 100 € netos por jornada laboral.

FUNCIONES	
Operario/a de limpieza de recinto	Las tareas se desarrollaran en el recinto donde se celebre el evento, así como anexos al mismo: -Recogida de basura y enseres no útiles existentes en el recinto. -Barrido y riego del recinto. -Adecuación de desperfectos que se puedan dar durante la celebración del evento. -Recogida de papeleras y puesta de bolsas nuevas en las mismas.
Operario/a de limpieza de aseos	Las tareas se desarrollaran en el espacio destina a aseos públicos durante la celebración del evento: -Limpieza continua de los urinarios y lavabos al objeto de estar en condiciones sanitarias adecuadas para su uso, así como desinfectarlos. -Reponer el papel higiénico y jabón de manos.

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	+nMjQqvt6F3u+F0rqm6w9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	17/07/2026 14:05:16
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BnMjQqvt6F3u%2BF0rqm6w9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es

	-Barrer y fregar el suelo de los aseos cuando lo requiera para que este en perfectas condiciones sanitarias para su uso. -Antes del cierre de los aseos hacer limpieza y desinfección de todos los urinarios, lavabos, espejos y suelo.
--	--

2.- Legislación aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

3.- Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato que se formalizará con los **aspirantes seleccionados por el sistema de bolsa de empleo** será de Eventual por Circunstancia de la producción previsible, de conformidad con el artículo 1 apartado 3 del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de Diciembre, por el que se modifica el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

4.- Condiciones de admisión de aspirantes.

Para participar en el proceso de selección será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Aportar declaración responsable en el que se haga constar que no padece enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo. (Anexo I).
- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder la edad máxima de jubilación, con referencia al día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios

Código Seguro De Verificación	+nMjQqvt6F3u+F0rqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	17/07/2026 14:05:16
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BnMjQqvt6F3u%2BF0rqm6W9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo I).

- e) No haber sido condenado o procesado por delitos de naturaleza sexual.

5- Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I, en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, sede electrónica y tablón de anuncios municipal.**

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación: **(se puede optar a las dos categorías).**

- Fotocopia del DNI.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- Declaración responsable en el que se haga constar que no padece enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo (Anexo I).
- No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo I).

6.- Pago de tasas.

La presente convocatoria esta exente del pago de tasas.

7.-Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios Municipal, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de errores.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva. En dicha resolución, que será publicada en la Sede Electrónica del

Plaza de España nº 1 - 41390 GUADALCANAL (Sevilla) - Telf.: 954 886 001/06 - Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	+nMjQqvt6F3u+F0rqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	17/07/2026 14:05:16
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BnMjQqvt6F3u%2BF0rqm6W9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Ayuntamiento y Tablón de Anuncios Municipal, se determinará el lugar, fecha y hora de la valoración del concurso de méritos.

En dicha resolución, que será publicada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios Municipal, se determinará la composición nominativa del tribunal calificador.

8.- Tribunal.

1. El Tribunal estará integrado por Presidente, Vocales, y Secretario, todos ellos con voz y voto, excepto el Secretario, que tendrá voz pero no voto.
2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la existencia de más de la mitad de sus miembros ya sean titulares o suplentes, indistintamente, incluidos el Presidente y el Secretario.
3. Cuando en alguno de los miembros del Tribunal concurran alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberán de abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Alcaldía-Presidencia, pudiendo en otro caso ser recusados conforme al art. 24 de la referida Ley.
4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.
5. La composición del Tribunal es la siguiente:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	M ^a Carmen Montero Jiménez (Laboral fijo)	Antonia Nogales Gálvez (Laboral fijo)
Vocal	José Manuel Rivero Ruiz (Funcionario)	Ramón Corpas Guerrero (Laboral fijo)
Vocal	M ^a Encarna Fontán Romero (Laboral fijo)	Carmen María Vázquez Blanco (Laboral fijo)
Secretario/a	Ana Pilar Cordobés Chaves (Laboral fijo)	Antonio Chaves Tena (Laboral fijo)

9.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

Las personas que cumplan las condiciones de admisión de aspirantes reguladas en la Base Cuarta, pasarán a formar parte de la presente Bolsa de Empleo.

La selección de los aspirantes se efectuará por orden alfabético, comenzando por la letra del primer apellido establecida en la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Siendo para el año 2026 la letra "B".

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	+nMjQqvt6F3u+F0rqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	17/07/2026 14:05:16
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BnMjQqvt6F3u%2BF0rqm6W9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



La letra de inicio para los llamamientos se irá actualizando anualmente según salga la Resolución de la Secretaría de Estado de la Función Pública, estableciendo la letra inicial del primer apellido.

10.- Calificación

La publicación de la lista habrá de ser expuesta en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios municipal.

Una vez publicado el resultado del proceso, y por quienes tengan la consideración de interesados/as, se podrá presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles siguientes, las cuales serán resueltas por el Tribunal de Selección.

Una vez resueltas las alegaciones o reclamaciones presentadas, la relación definitiva de aspirantes se elevará a la Sra. Alcaldesa para la constitución de la Bolsa de trabajo de las diferentes categorías.

11.- Bolsa de trabajo.

Se entiende por Bolsa de trabajo, un sistema para la cobertura de las necesidades temporales de personal.

Los aspirantes que cumplan las condiciones de admisión formarán parte de la bolsa.

En ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando el Ayuntamiento de Guadalcanal considere conveniente su utilización por los motivos que fueren, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas Bases. Las personas que cumplan los requisitos de admisión serán incluidas en la Bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir nuevas demandas.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá la exclusión del aspirante de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad, incapacidad temporal, accidente.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite mediante certificado médico oficial.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- Por encontrarse activo laboralmente, teniendo que acreditar tal situación.

Esta Bolsa tendrá carácter rotatorio durante la vigencia anual de la correspondiente Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, La persona seleccionada para un

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	+nMjQqvt6F3u+F0rqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	17/07/2026 14:05:16
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BnMjQqvt6F3u%2BF0rqm6W9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es

evento, pasará al final de la lista de la bolsa, siendo la contratada para el siguiente evento la siguiente según el orden alfabético establecido.

La presente bolsa se prorroga automáticamente de forma anual, salvo que el órgano de gobierno decida otra cosa.

La bolsa se abrirá anualmente, durante el mes de abril, para que se puedan presentar nuevas solicitudes. Del mismo modo, cuando se proceda a la apertura de la bolsa, se podrá proceder a actualizar la retribución del puesto.

Llamamiento y contratación.

A. Cuando las necesidades del Servicio así lo requiera, se procederá al llamamiento de las personas que integren la lista por el orden alfabético establecido.

B. Obtenida la conformidad del interesado a quien corresponda el puesto, se procederá a su contratación laboral, dejándose constancia en el expediente de los cambios que como consecuencia del llamamiento se hayan producido en la correspondiente lista.

C. En el caso de renunciar al contrato o llamamiento, quien renuncia pasará al último puesto de la lista, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y recogidos en la Bases.

D. Cuando la persona haya renunciado tres veces a una oferta de trabajo pasará a una situación de «excluido».

E. Las comunicaciones se notificarán al interesado por e-mail y/o teléfono para los cuales los aspirantes deberán indicar los datos necesarios a efectos de la notificación. A partir del momento en que se establezca la comunicación el interesado dispondrá únicamente de 24 horas para presentarse en el Ayuntamiento de Guadalcanal.
Si pasado dicho plazo no se recibe contestación se entenderá que desiste, pasando al último lugar de la lista.

F. La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas con indicación de fecha, hora y persona o sistema de contacto, mediante diligencia en el expediente.

G. Cualquier interesado integrante de la lista podrá consultar ésta en todo momento si bien los cambios en la misma no se notificarán personalmente.

12. Incidencias

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre LPACAP. Contra la convocatoria y las bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de 1 mes ante la Alcaldía, previo al recurso contencioso administrativo en el plazo

Código Seguro De Verificación	+nMjQqvt6F3u+F0rqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	17/07/2026 14:05:16
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BnMjQqvt6F3u%2BF0rqm6W9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



de dos meses ante el Juzgado Contencioso Administrativo a partir del día siguiente de la publicación de las mismas.

En Guadalcanal, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario-Interventor Accidental.

Fdo.: D. José Manuel Rivero Ruiz

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	+nMjQqvt6F3u+F0rqm6w9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	17/07/2026 14:05:16
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BnMjQqvt6F3u%2BF0rqm6w9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es

SOLICITUD DE PUESTO PARA LA BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL.				A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
				Nº Expediente	Nº Registro
				Modelo	Fecha:
1. DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre y Apellidos / Razón Social				CIF / NIF	
Dirección					
Código Postal	Municipio			Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email		
Puesto de trabajo al que aspira (máximo 1 puesto)					
2. DOCUMENTACIÓN A APORTAR					
- Fotocopia del DNI. - Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. (Solamente para la categoría de socorrista y taquillero) - Declaración responsable en el que se haga constar que no padece enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo (Anexo I). - No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo I).					
3. SOLICITA					
Que se admita esta solicitud en el proceso de selección en la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de GUADALCANAL.					
4. AVISO LEGAL					

Código Seguro De Verificación	+nMjQqvt6F3u+F0rqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	17/07/2026 14:05:16
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BnMjQqvt6F3u%2BF0rqm6W9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es

El Ayuntamiento de GUADALCANAL como responsable de tratamiento de datos, con CIF: P4104800J con sede en PLAZA DE ESPAÑA, 1, 41390 GUADALCANAL, SEVILLA, dirección de correo electrónico guadalcanal@dipusevilla.es, obtiene, mediante el presente documento, datos de carácter identificativos, entre los cuales se encuentran, además de nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono, y se someterá a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La finalidad de esta adquisición de datos personales es la tramitación de los escritos presentados por las partes en curso de los procesos administrativos del Ayuntamiento de GUADALCANAL, de acuerdo con el artículo 6.1 c) del RGPD.

Se compartirán los datos obtenidos únicamente con los órganos administrativos a los que esté dirigido el escrito.

En todo momento tiene derecho a ejercer sus derechos, de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, ante el responsable de tratamiento, dirigiéndose a los datos antes mencionados.

También tiene derecho a interponer una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, para el ejercicio de sus derechos a través del siguiente enlace: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/limeSurvey.jsf>

Delegado de Protección de Datos: dpd@guadalcanal.es

INFORMACIÓN ADICIONAL: consultar <https://www.guadalcanal.es/es/mas-informacion/proteccion-de-datos/>

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos

En _____, a _____ de _____ de 2026.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Código Seguro De Verificación	+nMjQqvt6F3u+F0rqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	17/07/2026 14:05:16
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BnMjQqvt6F3u%2BF0rqm6W9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



ANEXO I

D/Dª _____ con NIF _____
Y domicilio a efectos de notificaciones en calle _____ nº _____ de
la localidad de _____ Telefono _____
Correo Electronico _____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Primero.- No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo.- No padecer enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

En Guadalcanal a _____ de _____ de 2026.
El/La Solicitante”.

En Guadalcanal, a fecha de la firma electrónica.
La Alcaldesa
Fdo.: Dª. Regina Rivero Blanco

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es
www.guadalcanal.es

Código Seguro De Verificación	+nMjQqvt6F3u+F0rqm6w9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	17/07/2026 14:05:16
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2BnMjQqvt6F3u%2BF0rqm6w9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

